RESOLUCION D.G.S. 15/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ECO RURAL S.R.L. CON RUC 80029416-5, CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2011 PARA LA "ADQUISICION DE GUANTE Y MALLAS DE PROTECCION Y TOLDOS VARIOS" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

Asunción, 19 de abril de 2011

Visto:

El llamado por la Unidad Operativa de Contratación N° 04, **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA** para la Contratación Directa N° 01/2011 para la "ADQUISICION DE GUANTE Y MALLAS DE PROTECCION Y TOLDOS VARIOS", ID Nº 213.538, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, con sus modificaciones de la Ley 3.439/07.

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Resolución S.G. N° 954/09 de fecha 20 de noviembre de 2.009; De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, que queda asentada en el Acta N° 05/2011 de fecha 15 de abril de 2011 a la hora estipulada por la convocante, se deja constancia de la recepción de los sobres cerrados conteniendo las ofertas técnicas y económicas de la firmas: **ECO RURAL SRL, G & C IMPORT-EXPORT SRL , GACIR DE Mario Garrido.**

POR TANTO en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.
RESUELVE

ART. 1° Adjudicar a la empresa ECO RURAL SRL, con RUC 80029416-5, la Contratación Directa N° 01/2011 para la "ADQUISICION DE GUANTE Y MALLAS DE PROTECCION Y TOLDOS VARIOS", para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo –SENEPA.

ART. 2 Autorizar a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, el pago a ECO RURAL SRL, con RUC 80029416-5, Gs.102.303.950 (guaraníes ciento dos millones trescientos tres mil novecientos cincuenta) IVA incluido, por la adjudicación efectuada.

ART. 3° Disponer que dicha erogación se impute en el rubro 390-396-FF-30, del Presupuesto General de Gastos del SENEPA, para el Ejercicio Fiscal 2.011.

DR. JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA
Director General